



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por señor Néstor Hugo ROSALES; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para la señora Uberlinda SOTO MERCADO, quien se encuentra radicada en la ciudad de Buenos Aires.

Que la señora SOTO MAYOR debe trasladarse a la ciudad de Río Grande, ya que su hija debe someterse a una intervención quirúrgica de alto riesgo y no puede ser trasladada de esta ciudad, por lo tanto es imperiosa la necesidad de contar con la presencia de su madre.

Que no cuenta con los medios económicos para hacer frente a la erogación del costo de pasaje, por el tramo BUE/RGA

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un pasaje por el tramo BUE/RGA,-sistema MCO ciudad de Buenos Aires-, en carácter de subsidio a nombre de la señora Urbelinda SOTO MERCADO, DNI Nº 92.654.878, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 459 198.